



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

DR. 102
ACR/aod
01.08.2025

REF.: Carga diferencia producida
en Patente Municipal.

EXENTO N° 0 0 1 2 4 7

LITUECHE, **01 de agosto de 2025**

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1. Minuta de cálculo efectuada por la funcionaria Amanda Orellana Díaz, encargada de Rentas y Patentes, al Rol 4000072.
2. SII Descarga de información municipalidades según D.L. 3.063 de 1979, del capital propio Comercial Sabores del Campo SpA, RUT N° 76.847.085-5. que asciende a la suma de es de \$ 19.200.933 (diecinueve millones doscientos mil novecientos treinta y tres pesos), correspondiente al año tributario 2025.
- 3.

VISTOS

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. El Decreto Ley N° 824 de fecha 27 de diciembre de 1974, Ley de Impuesto a la Renta. El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06.12.2024. Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

CÁRGUESE a la Patente de Alcoholes Rol N° 4000072, de la razón social **COMERCIAL SABORES DEL CAMPO SPA, RUT 76.847.085-5**, la diferencia producida al efectuar el cálculo.

Cuenta	Monto
Patente enrolada 115-03-01-001-001-000	\$ 10.323

GÍRESE, la diferencia producida en la Patente de Alcoholes con el monto que señala y los recargos respectivos.

DEVENGASE el mismo monto establecido en el inciso anterior, correspondiente al primer semestre tributario año 2025.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

